

# PROGRAMA ALIMENTARIO SIN HAMBRE

## OBJETIVOS

Contribuir a mejorar el acceso a la alimentación de las familias beneficiarias mediante la entrega de apoyos monetarios.

### **Objetivo Específico**

Ampliar las capacidades de alimentación de las familias beneficiarias a través de acciones;

- Que compensen el ingreso de dichas familias para facilitar su acceso a la alimentación;
- De coordinación y articulación institucional que promuevan que la población atendida acceda efectivamente a la oferta institucional de programas sociales federales que incrementen sus capacidades productivas o mejoren el bienestar económico de las familias y sus integrantes;
- Que establezcan la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre como estrategia de inclusión y bienestar social, fomentando la participación de los sectores público, social y privado de organizaciones e instituciones tanto nacionales como internacionales a fin de dar cumplimiento a los objetivos de la misma.

## DIRECCION

Jardín Hidalgo s/n Col. Centro Mezquitic, Jalisco C.P. 46040

## RESPONSABLE:

Enlace Municipal: C. Enrique Gómez de la Cruz

## CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Las familias elegibles para ingresar o reingresar al Programa son aquellas cuyo ingreso mensual per cápita estimado es menor a la Línea de Bienestar Mínimo (LBM). Asimismo, son elegibles para permanecer en el Programa las familias cuyo ingreso mensual per cápita estimado sea menor a la Línea de Verificaciones Permanentes de las Condiciones Socioeconómicas (LVPCS). En todos los casos, aplica siempre y cuando no sean atendidos por PROSPERA Programa de Inclusión Social, y sujeto a la capacidad de atención del Programa, teniendo como requisito para las familias proporcionar la información sobre sus características socioeconómicas y demográficas, a través de una encuesta como se establece en estas Reglas de Operación.

### Selección de localidades.

El proceso por el cual se identifica a las familias beneficiarias consta de dos etapas:

### Focalización de familias.

Se dará preferencia a los hogares que tengan integrantes menores de 5 años y mujeres embarazadas o en periodo de lactancia.

### **Selección de localidades**

El universo de atención donde se lleva a cabo la identificación de nuevas familias susceptibles de ser beneficiarias del Programa está conformado por el total de localidades del país, cuya atención se priorizará en aquellas donde no hay presencia de PROSPERA Programa de Inclusión Social, tomando en cuenta la demanda ciudadana recibida por la Coordinación Nacional y estará acotada a las metas establecidas para el presente ejercicio fiscal.

El Programa de Apoyo Alimentario podrá aplicarse en localidades donde opera PROSPERA Programa de Inclusión Social, cuando no haya disponibilidad de los servicios de educación o de salud, o bien no haya capacidad de atención por parte de los servicios de salud que permita la inscripción de beneficiarios elegibles.

En cada localidad seleccionada, se evalúa a nivel de hogar la información socioeconómica del mismo, conforme a lo descrito en estas Reglas de Operación.

### **Metodología de focalización para la identificación y permanencia de los hogares**

Una vez seleccionadas las localidades, la Coordinación Nacional es responsable de la recolección, captura, procesamiento, resguardo y análisis de la información socioeconómica de las familias. Esta información es necesaria para identificar a aquellas que cumplen con los criterios y requisitos de elegibilidad del Programa.

La información socioeconómica se recolecta a través de una encuesta homogénea a nivel nacional para cada uno de los hogares dentro del contexto rural y urbano. En dicha encuesta se registran los datos sobre las características del hogar y sobre las condiciones socioeconómicas y demográficas de todos sus integrantes. Esta información debe ser proporcionada por un o una informante con residencia habitual en el hogar, que tenga al menos 15 años de edad y que conozca los datos de los integrantes.

A cada hogar y a cada uno de sus integrantes se les asigna un número de identificación que permite mantener la confidencialidad de la información.

La metodología de focalización para la identificación y permanencia de las familias susceptibles de ser beneficiarias del Programa es objetiva, homogénea y transparente. Esta metodología se basa en una estimación del ingreso mensual per cápita mediante un conjunto de variables socioeconómicas y demográficas de los hogares, que pueden diferir de acuerdo al tamaño de la localidad en la que habitan.

Asimismo, esta metodología permite identificar hogares cuyas condiciones socioeconómicas y demográficas son similares a las condiciones de los hogares con ingresos mensuales per cápita inferiores a alguna línea de referencia como son la de bienestar mínimo, de verificaciones permanentes o de bienestar económico.

La incorporación y permanencia de un hogar en el Programa se determina con base en sus condiciones socioeconómicas y demográficas a través de su ingreso mensual per cápita estimado.

La metodología de focalización, en su caso, se adecuará de conformidad al grado de correspondencia entre los criterios actuales y los que emita CONEVAL, considerando el tiempo necesario para su implementación, previa autorización del Comité Técnico del Programa.

## NUMERO DE PERSONAL QUE LO APLICA

- C. Enrique Gómez de la Cruz  
Enlace municipal
- C. Octavio Jaime Martínez  
Auxiliar
- C. Eva Sofía de León Ruiz  
Secretaria